



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
06/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria  
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS  
06/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
06/11/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088984D

## RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.

Examinado el expediente nº **1088984D** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a tiempo completo en **una plaza de PROFESOR/A DE TROMPA DEL CONSERVATORIO del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Vista la resolución nº 822 de 30/10/2023 de contratación del aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización de profesor/a de trompa del Conservatorio Municipal de Banyeres de Mariola, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 30/10/2023, y advertido error material en dicha resolución, concretamente en el párrafo tercero.

### Donde dice:

*“- Visto que el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor del Sr. Armando Ballester Ballester, como Profesor de Trompa del Conservatorio Municipal, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, acuerdo publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el 25 de septiembre de 2023, y en el que se indicó que la persona propuesta debía presentar, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.**”*

### Debe decir:

- Visto que el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor del Sr. Juan Rafael Soler Albert, como Profesor de Trompa del Conservatorio Municipal, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, acuerdo publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el 25 de septiembre de 2023, y en el que se indicó que la persona propuesta debía presentar, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC FJXR AUT3 EAAH W9JT

**Resolución Nº 842 de 06/11/2023 "Resolución rectificación error material contratación profesor de trompa" - SEGRA 719749**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
06/11/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088984D



FIRMADO POR

La Secretaria  
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS  
06/11/2023

-Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar la rectificación del citado error material.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, a efectos meramente informativos.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
06/11/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC FJXR AUT3 EAAH W9JT

**Resolución Nº 842 de 06/11/2023 "Resolución rectificación error material contratación profesor de trompa" - SEGRA 719749**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2